

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veinticinco (25) de mayo de 2023, A Despacho de la señora Juez informando que la sentencia en la presente sucesión presenta un error en el segundo apellido del causante.

Sírvase proveer

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

### **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, veinticinco (25) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda verbal de sucesión intestada de mínima cuantía de los bienes dejados por el causante Benjamín García Granada interpuesta por María Elena García Castro y Margarita García de Quintero en calidad de hijas del causante, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00363-00

Revisando el presente asunto, se observa que el segundo apellido del causante es GRANADA y no *granda* con quedó plasmado en la sentencia del 25 de abril de 2023, tal como lo demuestra los anexos del proceso

Así las cosas, por tratarse de un error en alteración u omisión de letras, en aplicación del inciso final del artículo 286 del CGP, se ordena corregir el segundo apellido del causante de la sentencia proferida, que para todos los efectos se entenderá como **BENJAMIN GARCIA GRANADA**

El resto de la sentencia permanece incólume.

Incorpórese la presente decisión a los documentos necesarios para la inscripción respectiva.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*ana maria osorio toro*  
ANA MARÍA OSORIO TORO

Jueza

Se deja constancia de la falla generalizada en la aplicación de firma electrónica el día 25 de mayo de 2023, la cual presenta un error por lo que se acude a la firma escaneada.